

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Proceso solicitante:	Jefatura Nacional de Servicios Generales
Vigencia:	2022
Fecha:	21/01/2022

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad para contratar el “Suministro, inspección, recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos contra incendios, gabinetes, extintores, alarmas contra incendios y detectores de humo; así como la señalización, demarcación, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales requiere contratar con un proveedor que suministre el servicio de inspección, compra, recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos contra incendios, gabinetes, extintores, alarmas contra incendios y detectores de humo; así como la señalización, demarcación, asesoría y capacitación de brigadas y demás personal, para el uso de equipos contra incendios, gabinetes y extintores de las diferentes referencias que se encuentran en el mercado y contra las diversas clases de fuego que se puedan presentar para la Sede Principal de la Entidad, sede Funza, los centros de distribución, los puntos de venta y servicios ubicados en Bogotá, requeridos con base en las Normas de seguridad establecidas para protección contra incendios.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

En el desarrollo de los diversos procesos administrativos y operativos, es necesario para la Entidad contar con los suministros, componentes y servicios requeridos para cumplir con la normatividad vigente, prevenir y actuar de forma inmediata en caso de un eventual accidente que pueda generar un incendio.

Teniendo en cuenta lo anterior, Servicios Postales Nacionales S.A., debe suscribir un contrato con un proveedor que le permita a la Entidad operar acorde a la normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo. Es por ello, que el Decreto 1388 de 1976 establece en su artículo 7, la necesidad de usar extintores en las edificaciones de las empresas industriales y comerciales, teniendo en cuenta aspectos como fomentar la seguridad, suministrar ambientes agradables y tranquilos y contar con mecanismos adecuados. De esta forma es necesario capacitar al personal seleccionado por Seguridad y salud en el trabajo para actuar de forma inmediata ante cualquier eventualidad.

En adición a lo anterior, se hace necesario también realizar la instalación de nuevos gabinetes contra incendios en las Sedes de Bogotá y así mismo la habilitación de los gabinetes que ya se encuentran instalados con el fin de guardar y conservar en buen estado los extintores y sus componentes. Así mismo, con la adquisición de nuevos gabinetes donde se requiera y se haga necesario, se hará un control más estricto y de esta forma evitar que se refundan o sean sustraídos fácilmente para su robo.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

De esta manera Servicios Postales Nacionales S.A., debe contar también con alarmas contra incendios en algunos puntos de venta por recomendación del cuerpo de bomberos, es así que por medio del mismo proveedor se haga posible el suministro de alarmas y evitar multas por parte de los entes de control respectivos.

El presente proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones 2022.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Para atender los requerimientos expresados anteriormente se define “Contratar el suministro, inspección, recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos contra incendios, gabinetes, extintores, alarmas contra incendios y detectores de humo; así como la señalización, demarcación, asesoría, capacitación de brigadas y el personal que se requiera para el funcionamiento de los mismos, para las sedes Principal y de Funza de la Entidad, centros de distribución, puntos de venta y servicios ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.”, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

No.	REQUERIMIENTO
1	Mantenimiento y recarga extintor de agua a presión CAP. 2,5 gal.
2	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 10 lb
3	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP 20 lb
4	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 30 lb
5	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO SATELITE
6	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO CARRETILLA
7	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco ABC, CAP 10 lb
8	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco ABC CAP. 20 lb
9	Mantenimiento y recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 2500 gr.
10	Mantenimiento y recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 3700 gr.
11	Mantenimiento y recarga extintor agente limpio CAP 9000 gr.
12	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 4.5 KG (10 lb)
13	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 6.8 KG (15 lb)
14	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 9.0 KG (20 lb)
15	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 25 KG (50 lb)
16	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 50 KG (100 lb)
17	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 10 lb
18	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP 20 lb
19	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 30 lb
20	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO SATELITE
21	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO CARRETILLA
22	Recarga extintor polvo químico seco ABC, CAP 10 lb



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

No.	REQUERIMIENTO
23	Recarga extintor polvo químico seco ABC CAP. 20 lb
24	Recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 2500 gr.
25	Recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 3700 gr.
26	Recarga extintor agente limpio CAP 9000 gr.
27	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 4.5 KG (10 lb)
28	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 6.8 KG (15 lb)
29	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 9.0 KG (20 lb)
30	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 25 KG (50 lb)
31	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 50 KG (100 lb)
32	Prueba hidrostática cilindros CO2
33	Revisión y mantenimiento de extintor Solkaflam de 2500 gr.
34	Revisión y mantenimiento de extintor Solkaflam de 3700 gr.
35	Revisión y mantenimiento de extintor Solkaflam de 9000 gr.
36	Pintura extintores rodantes
37	Pintura EXT CO2 5,10,15 Y 20 lb
38	Pintura electrostática de 10, 20 y 30 libras, PQS. Agentes limpios y agua
39	Reposición manómetro de 150 – 195 – 240 PSI. Para EXT 10,20,30 Y150 lb
40	Reposición válvula 30 MM EXT 1 + 2G 30 LIBMS)
41	Reposición válvula extintor rodante
42	Manguera 1 1/2 x 100 FT CERTIFICADA FM 5 ELEMENT
43	Soporte tipo canastilla metálico para manguera gabinetera 1 1/2
44	Válvula tipo globo de 1 1/2 con registro certificado
45	Llave Spanner doble servicio cromada
46	Boquilla chorro y neblina 1 1/2 en policarbonato
47	Hacha pico cabo madera
48	Señalización fija pedestal lamina
49	Señalización fotoluminiscente colgante 30x15
50	Señalización fotoluminiscente y poliestireno blanco 30 x 15
51	Señalización fotoluminiscente y poliestireno en dimensión 20 x 30
52	Señalización fotoluminiscente y poliestireno en dimensión 20 x 60
53	Soporte pedestal blanco (PISO) EXT 10 lb
54	Soporte pedestal amarillo (PISO) EXT 10 lb
55	Cinta antideslizante escalera negra 2 “x 4,5 MTS

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

No.	REQUERIMIENTO
56	Señalización extintor tipo bandera doble cara rojo
57	Extintor ABC 10 lb
58	Extintor ABC 20 lb
59	Extintor ABC 30 lb
60	Extintor bióxido de carbono CO2 5 lb
61	Extintor bióxido de carbono CO2 10 lb
62	Extintor Solkaflam 2500 gr cargado e instalado con una válvula y manómetros metálicos.
63	Extintor Solkaflam 3700 gr cargado e instalado con una válvula y manómetros metálicos.
64	Extintor Solkaflam 9000 gr cargado e instalado con válvula y manómetros metálicos.
65	Extintor de agua a presión por 2,5 galones
66	Extintor tipo satélite 150 L – TIPO ABC
67	Suministro de kits de derrames de 5 LTS
68	Suministro de kits de derrames de 10 LTS
69	Suministro de kits de derrames de 20 LTS
70	Detectores de humo con pilas de 9 Voltios
71	Alarma contra incendios
72	Gabinete para extintores (puerta metálica calibre 20 con vidrio, chapa con llave) para extintores de 10,20,30 lb.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

46191600	Equipo contra incendios
46191500	Prevención contra incendios
46191601	Extintores
46191618	Base para extintores de fuego
46191621	Caja de almacenamiento de extintores de incendios

4. OBJETO POR CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro, inspección, recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos contra incendios, gabinetes, extintores, alarmas contra incendios y detectores de humo; así como la señalización, demarcación, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente proceso se hace necesario los siguientes requisitos y licencias de acuerdo con la circular interna 009 de 2019 "Requisitos ambientales para los proveedores":

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

- Certificado del agente extintor (polvo químico) utilizado
- Suministrar hojas de seguridad actualizadas con las dieciséis secciones.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación:

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A., y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación corresponde a la causal regulada en el Capítulo III "MODALIDADES DE SELECCIÓN" el cual establece la selección de contratista aplicando el numeral 3, Contratación Directa, en razón de su cuantía que menciona " los procesos contractuales cuyo monto sea igual o inferior a 100 SMMLV".

Tipología del contrato: Prestación de Servicios y suministro.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)** incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y subsanarlos (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

8.1.1 JURIDICOS

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.
- Fotocopia de cédula del representante legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS,

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Nota: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.2 FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el valor del proceso y la modalidad de contratación, no se hace necesario establecer indicadores financieros habilitantes.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

8.1.3 TÉCNICO

- a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral tercero de presente estudio previo.
- b) Experiencia: El proponente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados durante los cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto, guarde relación con actividades de SUMINISTRO Y/O MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.
 - a. Para efectos de la verificación de esta experiencia, podrá demostrarse con certificación de empresas del mercado a nivel nacional e internacional de empresas públicas o privadas.
 - b. En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
 - c. Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

El comité evaluador podrá solicitar otros documentos para acreditar la experiencia, dentro de los cuales se encuentran entre otros, las facturas cambiarias de compraventa que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 772 y 774 del Código de Comercio.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

De las propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar certificado de experiencia; y acreditar en el mismo cada uno de sus integrantes por lo menos el 50% o de acuerdo con su participación o por la sumatoria de los participantes en el consorcio o Unión temporal de las certificaciones.

También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en el porcentaje dentro del mismo.

REGLAS DE LA EXPERIENCIA

1. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
2. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
3. LA ENTIDAD no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

8.2 CRITERIO DE SELECCIÓN:

Menor precio ofertado.

Para establecer el valor del “Suministro, inspección, recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos contra incendios, gabinetes, extintores, alarmas contra incendios y detectores de humo; así como la señalización, demarcación, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.”, Servicios postales Nacionales, tomará el menor valor total incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, por lo que la Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro:

No.	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR TECHO INCLUIDO IVA	VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento y recarga extintor de agua a presión CAP. 2,5 gal.	Unidad	1	\$ 14.151	
2	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 10 lb	Unidad	1	\$ 14.385	
3	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP 20 lb	Unidad	1	\$ 18.224	
4	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 30 lb	Unidad	1	\$ 20.404	
5	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO SATELITE	Unidad	1	\$ 137.255	
6	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO CARRETILLA	Unidad	1	\$ 137.460	
7	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco ABC, CAP 10 lb	Unidad	1	\$ 14.795	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

No.	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR TECHO INCLUIDO IVA	VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA
8	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco ABC CAP. 20 lb	Unidad	1	\$ 19.200	
9	Mantenimiento y recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 2500 gr.	Unidad	1	\$ 96.767	
10	Mantenimiento y recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 3700 gr.	Unidad	1	\$ 117.936	
11	Mantenimiento y recarga extintor agente limpio CAP 9000 gr.	Unidad	1	\$ 191.590	
12	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 4.5 KG (10 lb)	Unidad	1	\$ 50.403	
13	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 6.8 KG (15 lb)	Unidad	1	\$ 60.512	
14	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 9.0 KG (20 lb)	Unidad	1	\$ 78.532	
15	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 25 KG (50 lb)	Unidad	1	\$ 149.843	
16	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 50 KG (100 lb)	Unidad	1	\$ 235.208	
17	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 10 lb	Unidad	1	\$ 14.385	
18	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP 20 lb	Unidad	1	\$ 18.224	
19	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 30 lb	Unidad	1	\$ 20.404	
20	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO SATELITE	Unidad	1	\$ 137.255	
21	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO CARRETILLA	Unidad	1	\$ 137.460	
22	Recarga extintor polvo químico seco ABC, CAP 10 lb	Unidad	1	\$ 14.795	
23	Recarga extintor polvo químico seco ABC CAP. 20 lb	Unidad	1	\$ 18.804	
24	Recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 2500 gr.	Unidad	1	\$ 96.767	
25	Recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 3700 gr.	Unidad	1	\$ 117.936	
26	Recarga extintor agente limpio CAP 9000 gr.	Unidad	1	\$ 191.590	
27	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 4.5 KG (10 lb)	Unidad	1	\$ 50.403	
28	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 6.8 KG (15 lb)	Unidad	1	\$ 60.512	
29	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 9.0 KG (20 lb)	Unidad	1	\$ 78.532	
30	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 25 KG (50 lb)	Unidad	1	\$ 149.843	
31	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 50 KG (100 lb)	Unidad	1	\$ 199.508	
32	Prueba hidrostática cilindros CO2	Unidad	1	\$ 53.769	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

No.	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR TECHO INCLUIDO IVA	VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA
33	Revisión y mantenimiento de extintor Solkaflam de 2500 gr.	Unidad	1	\$ 24.970	
34	Revisión y mantenimiento de extintor Solkaflam de 3700 gr.	Unidad	1	\$ 32.110	
35	Revisión y mantenimiento de extintor Solkaflam de 9000 gr.	Unidad	1	\$ 42.424	
36	Pintura extintores rodantes	Unidad	1	\$ 90.063	
37	Pintura EXT CO2 5,10,15 Y 20 lb	Unidad	1	\$ 21.347	
38	Pintura electrostática de 10, 20 y 30 libras, PQS. Agentes limpios y agua	Unidad	1	\$ 13.070	
39	Reposición manómetro de 150 – 195 – 240 PSI. Para EXT 10,20,30 Y150 lb	Unidad	1	\$ 6.970	
40	Reposición válvula 30 MM EXT 1 + 2G 30 LIBMS)	Unidad	1	\$ 12.674	
41	Reposición válvula extintor rodante	Unidad	1	\$ 156.287	
42	Manguera 1 1/2 x 100 FT CERTIFICADA FM 5 ELEM T	Unidad	1	\$ 351.021	
43	Soporte tipo canastilla metálico para manguera gabinetera 1 1/2	Unidad	1	\$ 32.696	
44	Válvula tipo globo de 1 1/2 con registro certificado	Unidad	1	\$ 146.311	
45	Llave spanner doble servicio cromada	Unidad	1	\$ 35.680	
46	Boquilla chorro y neblina 1 1/2 en policarbonato	Unidad	1	\$ 74.346	
47	Hacha pico cabo madera	Unidad	1	\$ 34.555	
48	Señalización fija pedestal lamina	Unidad	1	\$ 3.947	
49	Señalización fotoluminiscente colgante 30x15	Unidad	1	\$ 21.797	
50	Señalización fotoluminiscente y poliestileno blanco 30 x 15	Unidad	1	\$ 19.159	
51	Señalización fotoluminiscente y poliestireno en dimensión 20 x 30	Unidad	1	\$ 23.780	
52	Señalización fotoluminiscente y poliestireno en dimensión 20 x 60	Unidad	1	\$ 26.557	
53	Soporte pedestal blanco (PISO) EXT 10 lb	Unidad	1	\$ 25.367	
54	Soporte pedestal amarillo (PISO) EXT 10 lb	Unidad	1	\$ 25.367	
55	Cinta antideslizante escalera negra 2 "x 4,5 MTS	Unidad	1	\$ 37.664	
56	Señalización extintor tipo bandera doble cara rojo	Unidad	1	\$ 32.696	
57	Extintor ABC 10 lb	Unidad	1	\$ 51.547	
58	Extintor ABC 20 lb	Unidad	1	\$ 77.330	
59	Extintor ABC 30 lb	Unidad	1	\$ 87.247	
60	Extintor bióxido de carbono CO2 5 lb	Unidad	1	\$ 237.980	
61	Extintor bióxido de carbono CO2 10 lb	Unidad	1	\$ 305.017	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

No.	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR TECHO INCLUIDO IVA	VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA
62	Extintor Solkaflam 2500 gr cargado e instalado con una válvula y manómetros metálicos.	Unidad	1	\$ 158.647	
63	Extintor Solkaflam 3700 gr cargado e instalado con una válvula y manómetros metálicos.	Unidad	1	\$ 200.297	
64	Extintor Solkaflam 9000 gr cargado e instalado con válvula y manómetros metálicos.	Unidad	1	\$ 287.564	
65	Extintor de agua a presión por 2,5 galones	Unidad	1	\$ 71.380	
66	Extintor tipo satélite 150 L – TIPO ABC	Unidad	1	\$ 1.186.014	
67	Suministro de kits de derrames de 5 LTS	Unidad	1	\$ 116.283	
68	Suministro de kits de derrames de 10 LTS	Unidad	1	\$ 170.458	
69	Suministro de kits de derrames de 20 LTS	Unidad	1	\$ 282.956	
70	Detectores de humo con pilas de 9 Voltios	Unidad	1	\$ 32.110	
71	Alarma contra incendios	Unidad	1	\$ 98.146	
72	Gabinete para extintores (puerta metálica calibre 20 con vidrio, chapa con llave) para extintores de 10,20,30 lb.	Unidad	1	\$ 89.230	
VALOR TOTAL UNITARIO				7.459.913	-

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

Nota 2: Es de aclarar qué dentro de la ejecución del contrato, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten las alcantarillas cajas de inspección, sumideros y demás ductos, que para los mantenimientos preventivos se programarán trimestralmente durante la vigencia del contrato.

Nota 3: En caso de que La Entidad requiera un servicio/mantenimiento que no se encuentre relacionado previamente dentro contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del contrato, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado.

La Entidad adjudicará el presente proceso a la oferta económica cuya sumatoria de todos los ítems sea el **menor valor**, sin que cada ítem supere los precios techos (establecido de acuerdo con los estándares del mercado), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos a que haya lugar (transportes, embalaje, cargue, descargue, personal, entre otros).

La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que EL PROVEEDOR va a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos,

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

prestaciones sociales, costos operativos (transporte, cargue y descargue de mercancía), utilidad del proveedor, que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

El proponente debe cotizar el cien por ciento (100%), de los ítems solicitados de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo.

En la oferta económica, deberá quedar contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.

Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato y deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, sin decimales. Por lo tanto, la misma deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, sin decimales. Por lo tanto, la misma deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para atender los requerimientos expresados anteriormente se define realizar la prestación del servicio y el suministro en la Sede principal de la Entidad ubicada en la Dg. 25g #95a-55 de la ciudad de Bogotá y sedes de San cayetano y Funza.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTRL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTRL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA y/o GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X		X



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTRL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTRL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA y/o GARANTIA	
	4	<p>Incumplimientos del proveedor: *incumplimiento de obligaciones del marco contractual *incumplimiento de las disposiciones de la propuesta *entrega de productos que no cumplan las condiciones pactadas, o los estándares de calidad requeridos *Incumplimiento directo o indirecto de los requisitos ambientales en el desarrollo del objeto del contrato</p>	X			<p>* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías *Formulación adecuada de condiciones técnicas, comerciales y de servicio</p>		X		<p>* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados *Solicitar el cumplimiento de los Requisitos ambientales para los proveedores</p>	X	X	X	
JURÍDICOS - LEGALES	5	<p>Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)</p>		X		<p>* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros</p>		X		<p>* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.</p>		X		



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X		
	7	Pérdidas Económicas para la Entidad	X			*Análisis financiero previo *Seguimiento periódico evidenciable a la ejecución presupuestal *Supervisión adecuada de Contratos		X		* Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. * Afectar las pólizas de garantías otorgadas.	X			
ECONÓMICO	8	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adicción, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA y/o GARANTIA	
	9	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
	10	Incumplimiento Normativo: *Norma técnica NTC 2885 *Decreto 1388 de 1976 *Otras Normas	X			*Definir con claridad los requisitos requeridos por la Entidad, en el suministro de bienes y/o servicios de acuerdo con los requisitos normativos *Blindaje contractual		X		* Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato.	X			
TÉCNICOS	11	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	1 2	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	1 3	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	
RIESGO DE CORRUPCIÓN	1 4	Riesgo de Corrupción por procesos de contratación y/o licitatorios afectados por tráfico de influencias, retribución económica, bajo amenaza o amiguismo entre otros.	X			* Validar el cumplimiento de los procedimientos aplicados al proceso de contratación, licitatorio: convocatoria, junta de aclaraciones, integración de propuestas, presentación de propuestas, evaluación de propuestas y adjudicación, de manera transparente, imparcial y debidamente documentada.		X		*Denuncia ante los entes de control internos y externos a que haya lugar.	X			

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La elaboración del estudio de mercado se realizó de conformidad al acuerdo N°05 de 18 de noviembre de 2020, por el cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., mediante solicitud de cotización a través de correo electrónico a las empresas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CORREO
EXTINTORES INCOLFADEX	gerencia@incolfadex.com
EXTINTORES AMERICA	comercial@fabricaextintoresamerica.com coordinacion.operaciones@fabricaextintoresamericas.com
GRUPO ANDINO DE SEGURIDAD	comercial2@extintoresandinos.com
SERMATEX	equiposermatex@hotmail.com
PROCOLDEXT LTDA	procoldext@empresario.com.co
NACIONAL DE EXTINTORES SINCOLDES S.A.S	sincoldes@hotmail.com
INDUEXT LTDA - INDUSTRIAL DE EXTINTORES LTDA	comercial@induext.com
LUIS ANDRES ROMERO PEÑA	extintoresandres2015@gmail.com
INDUCOL	ventas@extintoresinducol.com

Presentaron interés y enviaron cotización las siguientes empresas:

1. NACIONAL DE EXTINTORES SINCOLDES S.A.S
2. INCOLFADEX
3. EQUIPOS SERVICIO MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA SERMATEX

No.	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			ANÁLISIS DE PRECIOS		
				SINCOLDES S.A.S	INCOLFADEX	SERMATEX LTDA	Bajo	Promedio	Alto
1	Mantenimiento y recarga extintor de agua a presión CAP. 2,5 gal.	Unidad	1	\$ 16.660	\$ 17.850	\$ 7.944	\$ 7.944	\$ 14.151	\$ 17.850
2	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 10 lb	Unidad	1	\$ 16.660	\$ 15.470	\$ 11.024	\$ 11.024	\$ 14.385	\$ 16.660
3	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP 20 lb	Unidad	1	\$ 19.040	\$ 21.420	\$ 14.213	\$ 14.213	\$ 18.224	\$ 21.420
4	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 30 lb	Unidad	1	\$ 20.230	\$ 23.800	\$ 17.182	\$ 17.182	\$ 20.404	\$ 23.800



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

No.	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			ANÁLISIS DE PRECIOS		
				SINCOLDES S.A.S	INCOLFADEX	SERMATEX LTDA	Bajo	Promedio	Alto
5	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO SATELITE	Unidad	1	\$ 166.600	\$ 154.700	\$ 90.465	\$ 90.465	\$ 137.255	\$ 166.600
6	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO CARRETILLA	Unidad	1	\$ 166.600	\$ 154.700	\$ 91.081	\$ 91.081	\$ 137.460	\$ 166.600
7	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco ABC, CAP 10 lb	Unidad	1	\$ 16.660	\$ 15.470	\$ 12.256	\$ 12.256	\$ 14.795	\$ 16.660
8	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco ABC CAP. 20 lb	Unidad	1	\$ 20.230	\$ 21.420	\$ 15.951	\$ 15.951	\$ 19.200	\$ 21.420
9	Mantenimiento y recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 2500 gr.	Unidad	1	\$ 53.550	\$ 142.800	\$ 93.951	\$ 53.550	\$ 96.767	\$ 142.800
10	Mantenimiento y recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 3700 gr.	Unidad	1	\$ 65.450	\$ 178.500	\$ 109.857	\$ 65.450	\$ 117.936	\$ 178.500
11	Mantenimiento y recarga extintor agente limpio CAP 9000 gr.	Unidad	1	\$ 101.150	\$ 190.400	\$ 283.219	\$ 101.150	\$ 191.590	\$ 283.219
12	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 4.5 KG (10 lb)	Unidad	1	\$ 53.550	\$ 65.450	\$ 32.209	\$ 32.209	\$ 50.403	\$ 65.450
13	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 6.8 KG (15 lb)	Unidad	1	\$ 65.450	\$ 77.350	\$ 38.736	\$ 38.736	\$ 60.512	\$ 77.350
14	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono	Unidad	1	\$ 77.350	\$ 113.050	\$ 45.195	\$ 45.195	\$ 78.532	\$ 113.050



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

No.	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			ANÁLISIS DE PRECIOS		
				SINCOLDES S.A.S	INCOLFADEX	SERMATEX LTDA	Bajo	Promedio	Alto
	CO2 CAP. 9.0 KG (20 lb)								
15	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 25 KG (50 lb)	Unidad	1	\$ 154.700	\$ 178.500	\$ 116.330	\$ 116.330	\$ 149.843	\$ 178.500
16	Mantenimiento y recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 50 KG (100 lb)	Unidad	1	\$ 214.200	\$ 297.500	\$ 193.924	\$ 193.924	\$ 235.208	\$ 297.500
17	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 10 lb	Unidad	1	\$ 16.660	\$ 15.470	\$ 11.024	\$ 11.024	\$ 14.385	\$ 16.660
18	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP 20 lb	Unidad	1	\$ 19.040	\$ 21.420	\$ 14.213	\$ 14.213	\$ 18.224	\$ 21.420
19	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 30 lb	Unidad	1	\$ 20.230	\$ 23.800	\$ 17.182	\$ 17.182	\$ 20.404	\$ 23.800
20	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO SATELITE	Unidad	1	\$ 166.600	\$ 154.700	\$ 90.465	\$ 90.465	\$ 137.255	\$ 166.600
21	Recarga extintor polvo químico seco BC CAP. 150 lb MODELO CARRETILLA	Unidad	1	\$ 166.600	\$ 154.700	\$ 91.081	\$ 91.081	\$ 137.460	\$ 166.600
22	Recarga extintor polvo químico seco ABC, CAP 10 lb	Unidad	1	\$ 16.660	\$ 15.470	\$ 12.256	\$ 12.256	\$ 14.795	\$ 16.660
23	Recarga extintor polvo químico seco ABC CAP. 20 lb	Unidad	1	\$ 19.040	\$ 21.420	\$ 15.951	\$ 15.951	\$ 18.804	\$ 21.420
24	Recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 2500 gr.	Unidad	1	\$ 53.550	\$ 142.800	\$ 93.951	\$ 53.550	\$ 96.767	\$ 142.800
25	Recarga extintor agente limpio (SOLKAFLAM – AM 123) CAP 3700 gr.	Unidad	1	\$ 65.450	\$ 178.500	\$ 109.857	\$ 65.450	\$ 117.936	\$ 178.500



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

No.	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			ANÁLISIS DE PRECIOS		
				SINCOLDES S.A.S	INCOLFADEX	SERMATEX LTDA	Bajo	Promedio	Alto
26	Recarga extintor agente limpio CAP 9000 gr.	Unidad	1	\$ 101.150	\$ 190.400	\$ 283.219	\$ 101.150	\$ 191.590	\$ 283.219
27	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 4.5 KG (10 lb)	Unidad	1	\$ 53.550	\$ 65.450	\$ 32.209	\$ 32.209	\$ 50.403	\$ 65.450
28	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 6.8 KG (15 lb)	Unidad	1	\$ 65.450	\$ 77.350	\$ 38.736	\$ 38.736	\$ 60.512	\$ 77.350
29	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 9.0 KG (20 lb)	Unidad	1	\$ 77.350	\$ 113.050	\$ 45.195	\$ 45.195	\$ 78.532	\$ 113.050
30	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 25 KG (50 lb)	Unidad	1	\$ 154.700	\$ 178.500	\$ 116.330	\$ 116.330	\$ 149.843	\$ 178.500
31	Recarga extintor bióxido de carbono CO2 CAP. 50 KG (100 lb)	Unidad	1	\$ 214.200	\$ 190.400	\$ 193.924	\$ 190.400	\$ 199.508	\$ 214.200
32	Prueba hidrostática cilindros CO2	Unidad	1	\$ 9.520	\$ 113.050	\$ 38.736	\$ 9.520	\$ 53.769	\$ 113.050
33	Revisión y mantenimiento de extintor Solkaflam de 2500 gr.	Unidad	1	\$ 23.800	\$ 27.370	\$ 23.741	\$ 23.741	\$ 24.970	\$ 27.370
34	Revisión y mantenimiento de extintor Solkaflam de 3700 gr.	Unidad	1	\$ 29.750	\$ 30.940	\$ 35.641	\$ 29.750	\$ 32.110	\$ 35.641
35	Revisión y mantenimiento de extintor Solkaflam de 9000 gr.	Unidad	1	\$ 41.650	\$ 38.080	\$ 47.541	\$ 38.080	\$ 42.424	\$ 47.541
36	Pintura extintores rodantes	Unidad	1	\$ 83.300	\$ 113.050	\$ 73.838	\$ 73.838	\$ 90.063	\$ 113.050
37	Pintura EXT CO2 5,10,15 Y 20 lb	Unidad	1	\$ 21.420	\$ 29.750	\$ 12.871	\$ 12.871	\$ 21.347	\$ 29.750
38	Pintura electrostática de 10, 20 y 30 libras,	Unidad	1	\$ 10.710	\$ 17.850	\$ 10.651	\$ 10.651	\$ 13.070	\$ 17.850



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

No.	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			ANÁLISIS DE PRECIOS		
				SINCOLDES S.A.S	INCOLFADEX	SERMATEX LTDA	Bajo	Promedio	Alto
	PQS. Agentes limpios y agua								
39	Reposición manómetro de 150 – 195 – 240 PSI. Para EXT 10,20,30 Y150 lb	Unidad	1	\$ 10.710	\$ 5.950	\$ 4.249	\$ 4.249	\$ 6.970	\$ 10.710
40	Reposición válvula 30 MM EXT 1 + 2G 30 LIBMS)	Unidad	1	\$ 10.710	\$ 14.280	\$ 13.031	\$ 10.710	\$ 12.674	\$ 14.280
41	Reposición válvula extintor rodante	Unidad	1	\$ 214.200	\$ 113.050	\$ 141.610	\$ 113.050	\$ 156.287	\$ 214.200
42	Manguera 1 1/2 x 100 FT CERTIFICADA FM 5 ELEMENT	Unidad	1		\$ 416.500	\$ 285.541	\$ 285.541	\$ 351.021	\$ 416.500
43	Soporte tipo canastilla metálico para manguera gabinetera 1 1/2	Unidad	1		\$ 29.750	\$ 35.641	\$ 29.750	\$ 32.696	\$ 35.641
44	Válvula tipo globo de 1 1/2 con registro certificado	Unidad	1		\$ 178.500	\$ 114.121	\$ 114.121	\$ 146.311	\$ 178.500
45	Llave spanner doble servicio cromada	Unidad	1	\$ 41.650	\$ 29.750	\$ 35.641	\$ 29.750	\$ 35.680	\$ 41.650
46	Boquilla chorro y neblina 1 1/2 en policarbonato	Unidad	1		\$ 77.350	\$ 71.341	\$ 71.341	\$ 74.346	\$ 77.350
47	Hacha pico cabo madera	Unidad	1	\$ 29.750	\$ 41.650	\$ 32.264	\$ 29.750	\$ 34.555	\$ 41.650
48	Señalización fija pedestal lamina	Unidad	1	\$ 1.785	\$ 6.545	\$ 3.511	\$ 1.785	\$ 3.947	\$ 6.545
49	Señalización fotoluminiscente colgante 30x15	Unidad	1	\$ 15.470	\$ 26.180	\$ 23.741	\$ 15.470	\$ 21.797	\$ 26.180
50	Señalización fotoluminiscente y poliestireno blanco 30 x 15	Unidad	1	\$ 15.470	\$ 29.750	\$ 12.256	\$ 12.256	\$ 19.159	\$ 29.750
51	Señalización fotoluminiscente y poliestireno en dimensión 20 x 30	Unidad	1	\$ 15.470	\$ 38.080	\$ 17.791	\$ 15.470	\$ 23.780	\$ 38.080
52	Señalización fotoluminiscente y	Unidad	1	\$ 15.470	\$ 41.650	\$ 22.551	\$ 15.470	\$ 26.557	\$ 41.650



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

No.	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			ANÁLISIS DE PRECIOS		
				SINCOLDES S.A.S	INCOLFADEX	SERMATEX LTDA	Bajo	Promedio	Alto
	poliestireno en dimensión 20 x 60								
53	Soporte pedestal blanco (PISO) EXT 10 lb	Unidad	1	\$ 26.180	\$ 29.750	\$ 20.171	\$ 20.171	\$ 25.367	\$ 29.750
54	Soporte pedestal amarillo (PISO) EXT 10 lb	Unidad	1	\$ 26.180	\$ 29.750	\$ 20.171	\$ 20.171	\$ 25.367	\$ 29.750
55	Cinta antideslizante escalera negra 2 "x 4,5 MTS	Unidad	1	\$ 17.850	\$ 41.650	\$ 53.491	\$ 17.850	\$ 37.664	\$ 53.491
56	Señalización extintor tipo bandera doble cara rojo	Unidad	1		\$ 29.750	\$ 35.641	\$ 29.750	\$ 32.696	\$ 35.641
57	Extintor ABC 10 lb	Unidad	1	\$ 53.550	\$ 53.550	\$ 47.541	\$ 47.541	\$ 51.547	\$ 53.550
58	Extintor ABC 20 lb	Unidad	1	\$ 77.350	\$ 77.350	\$ 77.291	\$ 77.291	\$ 77.330	\$ 77.350
59	Extintor ABC 30 lb	Unidad	1	\$ 89.250	\$ 89.250	\$ 83.241	\$ 83.241	\$ 87.247	\$ 89.250
60	Extintor bióxido de carbono CO2 5 lb	Unidad	1	\$ 285.600	\$ 249.900	\$ 178.441	\$ 178.441	\$ 237.980	\$ 285.600
61	Extintor bióxido de carbono CO2 10 lb	Unidad	1	\$ 309.400	\$ 368.900	\$ 236.751	\$ 236.751	\$ 305.017	\$ 368.900
62	Extintor Solkaflam 2500 gr cargado e instalado con una válvula y manómetros metálicos.	Unidad	1	\$ 154.700	\$ 190.400	\$ 130.841	\$ 130.841	\$ 158.647	\$ 190.400
63	Extintor Solkaflam 3700 gr cargado e instalado con una válvula y manómetros metálicos.	Unidad	1	\$ 190.400	\$ 232.050	\$ 178.441	\$ 178.441	\$ 200.297	\$ 232.050
64	Extintor Solkaflam 9000 gr cargado e instalado con válvula y manómetros metálicos.	Unidad	1	\$ 273.700	\$ 255.850	\$ 333.141	\$ 255.850	\$ 287.564	\$ 333.141
65	Extintor de agua a presión por 2,5 galones	Unidad	1	\$ 89.250	\$ 65.450	\$ 59.441	\$ 59.441	\$ 71.380	\$ 89.250
66	Extintor tipo satélite 150 L – TIPO ABC	Unidad	1	\$ 1.547.000	\$ 1.059.100	\$ 951.941	\$ 951.941	\$ 1.186.014	\$ 1.547.000

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

No.	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			ANÁLISIS DE PRECIOS		
				SINCOLDES S.A.S	INCOLFADEX	SERMATEX LTDA	Bajo	Promedio	Alto
67	Suministro de kits de derrames de 5 LTS	Unidad	1	\$ 113.050	\$ 113.050	\$ 122.749	\$ 113.050	\$ 116.283	\$ 122.749
68	Suministro de kits de derrames de 10 LTS	Unidad	1	\$ 142.800	\$ 190.400	\$ 178.173	\$ 142.800	\$ 170.458	\$ 190.400
69	Suministro de kits de derrames de 20 LTS	Unidad	1	\$ 214.200	\$ 400.000	\$ 234.668	\$ 214.200	\$ 282.956	\$ 400.000
70	Detectores de humo con pilas de 9 Voltios	Unidad	1	\$ 21.420	\$ 47.600	\$ 27.311	\$ 21.420	\$ 32.110	\$ 47.600
71	Alarma contra incendios	Unidad	1		\$ 89.250	\$ 107.041	\$ 89.250	\$ 98.146	\$ 107.041
72	Gabinete para extintores (puerta metálica calibre 20 con vidrio, chapa con llave) para extintores de 10,20,30 lb.	Unidad	1	\$ 142.800	\$ 65.450	\$ 59.441	\$ 59.441	\$ 89.230	\$ 142.800

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinan los valores unitarios tope del proceso con base en el promedio del mercado y el valor del contrato por la suma del presupuesto aprobado para la vigencia 2022 por valor de hasta CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$50.000.000,00) INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar y corresponderá a una bolsa por monto agotable.

13. GARANTÍAS

El oferente deberá expedir durante los cinco días siguientes a la firma del contrato y/o carta de aceptación póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación bajo las siguientes condiciones:

GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN		
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
GARANTÍA DE CALIDAD BIENES Y/O SERVICIOS	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	termino de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha suscripción del contrato

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar a **LA ENTIDAD** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje. **PARÁGRAFO.** - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de **LA ENTIDAD** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere, o de las garantías exigidas.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Jefatura Nacional de Servicios Generales o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

No. de CDP	Fecha CDP	Dependencia
414	20/enero/2022	JN SERVICIOS GENERALES

Incluido los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar

16. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el suministro, inspección, recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos contra incendios, gabinetes, extintores, alarmas contra incendios y detectores de humo; así como la señalización, demarcación, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A., tomando como referencia los precios establecidos en la oferta presentada por el contratista y el valor máximo que se puede pagar por cada uno de ellos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos serán efectuados a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A - Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Certificación expedida por el Revisor

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato
2. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.
3. Constituir las Garantías exigidas por LA ENTIDAD dentro de los plazos, so pena de incumplimiento del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante dichos plazos.
5. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad para la ejecución de sus obligaciones.
6. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra Servicios Postales nacionales por causa o con ocasión del contrato.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y a que haya lugar.
9. Informar por escrito a la supervisión del contrato, en el evento que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
10. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que allá lugar para desarrollar el objeto del contrato las cuales se encuentran incluidas dentro de la ejecución del contrato y no dará lugar a reconocimientos adicionales.
11. Mantener reserva de la información confidencial o de propiedad de Servicios Postales Nacionales, relacionada con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del contratante a la que tenga acceso por causa o con ocasión del contrato.
12. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas, y el inventario de los equipos relacionando los elementos suministrados con serial, descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA y valor total, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

13. Las demás que surjan de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar, recargar, realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, en los tiempos establecidos.
2. Realizar las inspecciones requeridas por la Entidad con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los extintores y la señalización de acuerdo con la Norma técnica NTC 2885.
3. Dictar las capacitaciones requeridas por la Entidad en relación con:
 - ¿Cómo actuar en una emergencia de incendios?
 - Clasificación de extintores.
 - Clasificación de combustibles
 - Manejo de extintores
 - La Química del fuego
 - Practica en frio con los extinguidores de agua a presión.
4. Realizar la demarcaciones y señalizaciones requeridas por la Entidad de acuerdo con la norma técnica Colombia NTC 1461 (Señalización y demarcación).
5. Prestar las asesorías requeridas por Servicios Postales Nacionales S.A.
6. Dar cumplimiento a la normatividad vigente necesaria para cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.
7. Atender de conformidad las solicitudes del servicio requerido por el supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la misma.
8. Responder y garantizar por la calidad de los servicios prestados y los elementos utilizados en el mismo
9. Contar con el personal, maquinaria y herramientas adecuadas para realizar dicha labor.
10. Cumplir con todas las medidas de seguridad exigidas para este tipo de actividades.
11. Presentar el certificado del agente extintor (polvo químico) utilizado.
12. Suministrar hojas de seguridad actualizadas con las dieciséis secciones.
13. Distribuir e instalar los extintores y demás elementos objeto del presente contrato en los diferentes puntos de venta y/o lugares requeridos por la entidad y de acuerdo con la normatividad vigente.
14. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los servicios y/o elementos que se dejen de realizar y/o entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos y/o servicios dejados de entregar y/o realizar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

21. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicará por escrito a los interesados y se archivará la actuación contractual.

D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

22. ANEXOS

1. Estudio de mercado- soporte económico
2. Solicitud de cotización
3. Cotizaciones
4. CDP

23. FIRMAS



CARLOS AUGUSTO VALLEJO BAYONA

Jefe Nacional de Servicios Generales
Responsable Centro de Costos Ejecutor



Quien revisó condiciones jurídicas: *Mauricio Arturo Vargas Baquero / Profesional Junior Transportes*
 Quien revisó condiciones financieras: *Daniel Jose Niño Solano - Profesional Experto N1 de Planeación y Control Financiero*
 Quien revisó condiciones técnicas y económicas: *Nidia Rodríguez Ch – Profesional Nivel II – Servicios Generales*